

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.122

Jueves 2 de Agosto de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1439833



REG. CADUANERA Nº 395 02.08.2018  
Tramitaciones – Ferias Internac. 318-8  
[www.caduanera.cl](http://www.caduanera.cl) Son 2 Páginas

MINISTERIO DE HACIENDA

**CONCEDE EL PATROCINIO Y DECLARA INTERNACIONAL LA "LXXXVIII EXPOSICIÓN AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEMUCO, EXPOSOFO 2018 - FERIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIA DE LA ARAUCANÍA"**

Núm. 110 exento.- Santiago, 6 de abril de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; en el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el oficio ordinario Nº 216, de 29 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura, y

Considerando:

1.- Que, se recibió en esta Secretaría de Estado, el oficio ordinario Nº 216, de 29 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura, el cual remite la solicitud de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G., (en adelante, "SOFO"), RUT Nº 81.389.900-0, para que el evento denominado "LXXXVIII Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial de Temuco, Exposfo 2018 - Feria Internacional Agroalimentaria de la Araucanía", sea declarado internacional y, además, se le conceda el patrocinio del Gobierno, conforme a la legislación vigente.

2.- Que, en la solicitud antedicha, se señaló que el referido evento celebrará su octogésima octava versión, y que el mismo presenta "una oportunidad para todos aquellos productores agrícolas, ganaderos e industriales del sur de nuestro país".

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el certificado de fecha 22 de enero de 2018, de la División de Asociatividad y Economía Social de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la SOFO se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones Gremiales y su personalidad jurídica se encuentra vigente.

4.- Que, en virtud de lo anterior, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud del interesado.

Decreto:

1.- Confiérese el patrocinio del Gobierno y declárase internacional la "LXXXVIII Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial de Temuco, Exposfo 2018 - Feria Internacional Agroalimentaria de La Araucanía", organizada por la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G., SOFO, RUT: 81.389.900-0, a realizarse entre los días miércoles 7 al domingo 11 de noviembre del año 2018, ambas fechas inclusive, en el Parque de Exposiciones "Charles Caminondo Echart", comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

2.- Habilítese como Recinto Ferial, en la comuna de Temuco, Región de la Araucanía, para el desarrollo del mencionado evento, el Parque de Exposiciones "Charles Caminondo Echart", cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcela Nº 4, en 455 metros y Fundo Santa Ana, en 570 metros.
- Al Sur: con Parcela Nº 2, en 235 metros y Parcela Nº 3, en 455 metros.
- Al Oriente: con Ruta Longitudinal de Temuco al norte, en 690 metros.

CVE 1439833

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

- Al Poniente: con Fundo Santa Margarita y parte del Lote N° 2, en 635 metros.

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.